

AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS MINEDUC BIOBIO SALDO PROYECTO FIE 2016

DECRETO Nº 2546-

QUILLON,

15 JUL 2021

VISTOS:

1. El Correo Electrónico de Profesional Ejecución Presupuestaria Secreduc Región del Biobío, de fecha 29 de junio de 2021, que indica situación de rendición de cuentas de Proyecto FIE 2016 y solicita reintegro de saldo no ejecutado.

2. El Decreto Exento Nº 808 de 27 de julio de 2016, que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Municipalidades que indica, entre ellas Quillón, en el marco de la asignación presupuestaria denominada "Asesoría y apoyo a la Educación Escolar".

3. El Decreto Alcaldicio Nº 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.

5. La Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 del tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.

7. Las facultades consagradas en la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- AUTORIZASE devolución de fondos a la Secretaría Ministerial de Educación VIII REGIÓN, Rut 60.901.010-K, correspondiente a reintegro de fondos, del Proyecto FIE 2016, denominado "Obra de Mejoramiento para Cierre Multicancha", elaborado por la organización estudiantil del Liceo Luis Cruz Martínez (Centro de Alumnos), por la suma de \$3.134 (tres mil ciento treinta y cuatro pesos).
- 2. IMPUTESE, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2021, para el área de Educación.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL EDGARDO CARLOS/HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Municipal JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNCIPAL

"por orden del alcalde"

Administrador

ZG/NSCh

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Finanzas DAEM